



25 de mayo de 2012

.iecah.

Informe elaborado por:

ANÁLISIS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA, DE OTRO MATERIAL Y DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO EN 2011

Como parte de su labor en el marco del trabajo que vienen desarrollando desde hace años por un mayor control y transparencia en el comercio de armas, Amnistía Internacional, la Fundació per la Pau, Greenpeace e Intermón Oxfam (en adelante, las Organizaciones)- con la asistencia técnica del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH)- analizan en este documento las exportaciones realizadas por España durante el año 2011 en material de defensa, de otro material (material policial y antidisturbios, y armas de caza y tiro deportivo y sus municiones) y de productos y tecnologías de doble uso.

Para evaluar dichas operaciones se toma como elemento principal de referencia el documento oficial elaborado por la Secretaría de Estado de Comercio, del Ministerio de Economía y Competitividad (MEC), remitido al Congreso de los Diputados el 22 de mayo de 2012 bajo el título “Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2011”.

Sería necesario para el mejor análisis y control parlamentario posible que las estadísticas fueran remitidas con mayor antelación por parte del gobierno.

1 - Contexto general

España se situó en 2009 y 2010 como el décimo mayor exportador de armas del planeta, según las informaciones oficiales disponibles. Según esas mismas fuentes, Estados Unidos asume más del 70% del comercio mundial, seguido de Rusia, Francia, Reino Unido, Israel, Italia, Alemania, China, Suecia y España.¹

En el contexto de un sostenido crecimiento mundial del comercio de armas, España viene registrando unas cifras en aumento, con cuatro empresas situadas entre las 100 primeras del mundo por volumen de facturación (Navantia, Indra, EADS-CASA (Airbus Military) y GE-Santa Bárbara Sistemas). Aunque el Ministerio de Defensa español sigue siendo el principal cliente de la industria española de defensa, el impacto de la crisis económica parece estar impulsando de manera notoria la voluntad del gobierno de aumentar la internacionalización de dicho sector, tratando de lograr un mayor número y volumen de ventas al exterior. La aceleración de esta tendencia puede generar tensiones que desembocan en operaciones de venta que no siempre se ajustan a la propia legislación

1 Fuente: AI con la colaboración de Transarms.

española (Ley 53/2007). Un caso paradigmático que venimos siguiendo las organizaciones es el de la posible venta de carros de combate a Arabia Saudí.²

En esa línea, **España exportó en el año 2011 un total de 2.578,2 millones de euros** en material de defensa, otro material (armas de caza y deportivas, y antidisturbios) y productos y tecnologías de doble uso, **lo que supone más del doble (104,87%) de las ventas realizadas en el año 2010**. De ellos, 2.431,2 millones corresponden a material de defensa, 0,7 millones a material antidisturbios, 46,9 millones a armas de caza y deportivas y 99,4 millones a material de doble uso.

En el mismo periodo se autorizaron exportaciones en todas las categorías por valor de 3.172,7 millones de euros (23,76% más que en 2010), unas operaciones que podrían haberse realizado ya en lo que va de 2012 o estar a punto de materializarse. Ese volumen global se desglosa en 2.871,2 millones en material de defensa, 2,7 millones en antidisturbios, 116,3 millones en armas de caza y deportivas y 182,5 millones en material de doble uso.

Hay que subrayar ciertos **avances en la política de transferencias seguida por el Gobierno español**. Un caso a destacar fue la **revocación de dos licencias para la exportación a Libia** de 1.000 gafas de visión nocturna, por valor de 7,8 millones de euros, una vez que las revueltas estallaron en aquel país, seguidas de una fuerte represión y una intervención internacional. Esta revocación, que tuvo lugar en febrero de 2011, señala un precedente positivo que se debería seguir aplicando para reforzar los aspectos preventivos de la ley.

En el mismo contexto, y en relación con los levantamientos en Oriente Próximo y Norte de África, **el Gobierno sometió a revisión todas las licencias aprobadas desde el año 2006, especialmente las que estuvieran todavía en vigor, inicialmente hacia Túnez y Egipto y luego hacia otros países envueltos en procesos similares**. También se decidió suspender la autorización de nuevas exportaciones, aplicando los criterios 2 y 3 de la Posición Común de la Unión Europea (derechos humanos y situación interna). La suspensión se levantó el 11 de mayo aunque, según el Ministerio, las nuevas solicitudes a estos destinos fueron sometidas a un escrutinio especial (el cual las organizaciones esperamos que se mantenga). **Estos avances han de ser valorados como muy positivos**.

En otras áreas geográficas, resulta preocupante constatar que México y Pakistán-sumidos en procesos violentos de creciente intensidad- figuran entre los destinatarios de armas españolas durante ese mismo periodo.

Y todo ello en un contexto económico negativo, en el que la situación recesiva de la economía española y la reducción del presupuesto del Ministerio de Defensa se traduce en una menor capacidad para absorber buena parte de la producción del sector industrial de la defensa. En consecuencia, como ya hemos dicho en anteriores ocasiones, **el impulso gubernamental para incrementar las exportaciones de dicho sector podría estar colocando los intereses comerciales por encima de lo que determina el artículo 8 de la citada Ley y sin tomar suficientemente en consideración su dimensión preventiva**. Así, se han realizado operaciones que no serían justificables desde la perspectiva de la Ley 53/2007, posibilitando que determinados productos de defensa terminen llegando a destinos en los que exista un riesgo sustancial de que

² Ver recuadro al final del presente documento

puedan ser utilizadas para cometer o facilitar graves violaciones de los derechos humanos.

Por todo ello, las Organizaciones reiteran su preocupación por la posibilidad de que el peso de los condicionantes comerciales se imponga a lo que estipula la regulación de la propia legislación española y comunitaria en materia de venta de material de defensa o de doble uso. En consecuencia, instan al gobierno a que cualquier operación de este tipo se ajuste escrupulosamente a la normativa vigente, a que de manera general se refuerce el control sobre operaciones que por sus características y destino pudieran resultar preocupantes, y que se aplique plenamente la dimensión preventiva de la Ley.

2 - Análisis global de los datos anuales

Las exportaciones realizadas de **material de defensa** ascendieron a 2.431,2 millones de euros- un 115,47% más que el año anterior-, con un 43,96% (1.068,7 millones) destinado a países de la OTAN y la UE y un 56,04% (1.362,4 millones) exportado a otros 44 países. Entre las mayores operaciones realizadas destacan las ventas a Venezuela, por 567,35 millones de euros (tres patrulleros oceánicos y un buque de vigilancia costera y munición para buques); Australia, con 424,5 millones (tres aviones de reabastecimiento en vuelo); Noruega, por 362,9 (una fragata); México, por 109,6 millones (cinco aviones de transporte); Egipto, por 69,8 millones (tres aviones de transporte, motores y repuestos de vehículos no blindados y pistolas); Chile, por 62,5 millones (dos aviones de transporte y vigilancia); Ghana, por 26,9 millones (un avión de transporte); y Colombia, por 24,9 millones (un avión de transporte).

En lo que respecta a material de defensa, **son destacables asimismo las denegaciones** de la venta de 450 pistolas a **Guatemala**- por riesgo de desvío e insuficientes garantías del importador y usuario final-, 50 lotes de repuestos de motores de aviones y helicópteros militares a **Zimbabue**- por embargo de la Unión Europea (UE)-; y 33 rifles a **Estados Unidos** (EE UU) y 1 carabina a **Venezuela**- por falta de garantías sobre el destinatario final. Además, se revocaron dos licencias concedidas a **Libia** (gafas de visión nocturna).

En cuanto a **otro material**, se realizaron ventas de material policial y de seguridad por 746.655 euros (de ellos, 600.832 correspondieron a **Perú** y 145.823 a **Venezuela**), y se autorizaron otras por 2,7 millones más. Para las armas de caza y deportivas y sus municiones, el valor de las operaciones efectuadas ascendió a 46,9 millones de euros- en operaciones con 71 países, entre los que destacan **Ghana** (7,5 millones de euros) y **EE UU** (6,7)-, en tanto que se autorizaron otras por un total de 116,3 millones. Se denegó una licencia para escopetas de caza a **Guinea Ecuatorial**.

En 2011 se realizaron exportaciones de **productos y tecnologías de doble uso** por 99,4 millones de euros (un 2,1% de aumento con respecto a 2010), y se autorizaron otras por un total de 182,5 millones más. Los principales destinatarios fueron la **República Popular China**- con 18,61 millones-, **Irán**- con 16,78 millones- y **EEUU**- con 15,26 millones. En relación con estas operaciones, las Organizaciones valoran positivamente que, al tratarse de destinos controvertidos para la comunidad internacional, el Ministerio haya ofrecido un grado de información extremadamente detallado sobre el tipo de productos exportados y las garantías obtenidas de que se utilizarán para los fines previstos.

En esta categoría de material hubo 13 **denegaciones**: 3 a **China**- por riesgo de desvío-, 3

a Georgia, por inestabilidad regional-, 3 a **Pakistán**- por riesgo de desvío a programas de proliferación-, 2 a **Irán**- por el mismo motivo-, 1 a **Sudán**- por riesgo de desvío- y 1 a **Lesotho**- por tratarse de una cantidad de producto elevada en relación con las necesidades del país (se trataba de un vehículo aéreo no tripulado y su unidad de control).

3 - Operaciones especialmente preocupantes

Como ya se ha señalado en anteriores informes, las Organizaciones consideran que los datos de algunas de las ventas españolas de material de defensa, otro material y productos y tecnologías de doble uso en el año 2011 continúan reflejando ciertas tendencias desfavorables. En total, a lo largo del periodo analizado se contabilizan operaciones a al menos 9 países que, por la naturaleza del material exportado y el riesgo sustancial de que pudieran ser usadas para cometer o facilitar graves violaciones de derechos humanos, podrían calificarse de especialmente preocupantes. Y esto cuando ya han transcurrido cuatro años desde la entrada en vigor de la Ley 53/2007 sobre comercio exterior de material de defensa y de doble uso.

Por todo ello, **las Organizaciones siguen demandando un mayor control y transparencia para que se den a conocer los criterios y las fuentes de información que está utilizando la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) para aplicar la citada Ley. Las Organizaciones reclaman del Gobierno criterios sólidos y una aplicación estricta de los mismos en los procesos de autorización para que estas ventas puedan llevarse a cabo.**

Las Organizaciones quieren señalar que, en este informe, el análisis del posible riesgo de una transferencia se basa exclusivamente en el posible uso del material por parte de un actor armado para cometer violaciones de los derechos humanos o del Derecho Internacional Humanitario (DIH)³. No se analizan, por tanto, otros criterios de la Posición Común 2008/944/PESC, como el impacto de los gastos de defensa en el desarrollo y otras cuestiones.

Los resultados más relevantes de operaciones preocupantes de ventas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso realizadas durante el año 2011 se sintetizan por países en las siguientes⁴:

Arabia Saudí: Durante el año 2011, y a raíz de los acontecimientos de otras zonas de la región, el gobierno prohibió las protestas públicas y endureció las leyes contra la libertad de expresión. El sistema de justicia y la situación de las personas detenidas, entre las que había presos de conciencia, estuvieron rodeados de hermetismo, aunque es evidente que persiste la tortura y los juicios manifiestamente injustos. El gobierno facilitó carros de combate y otro material militar a Bahrein, que fue empleado para ayudar a este país a reprimir sus propias revueltas

3 La información sobre la situación de los derechos humanos en los países contenida en esta sección ha sido elaborada sobre la base de los informes de Amnistía Internacional y Human Rights Watch.

4 Se ha optado por concentrar en un mismo comentario todas las operaciones realizadas con un solo país-material de defensa, otro material y productos y tecnologías de doble uso (incluyendo, por tanto, el material policial y de seguridad)- para ofrecer una visión más sintética.

Se realizaron ventas por un total de 14 millones de euros en repuestos para aeronaves de transporte militar y proyectiles iluminantes así como productos de la categoría 3 (municiones, dispositivos y componentes) para las Fuerzas Armadas. Además, se autorizaron otras por un importe global de 30,21 millones, en las categorías 10 (aeronaves) y 4 (bombas, torpedos, cohetes y misiles).

Bahréin: Miles de bahreiníes se manifestaron contra el gobierno en febrero y marzo de 2011 para pedir más reformas políticas, libertad, democracia y justicia social. . Las fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza contra manifestantes pacíficos y detuvieron a centenares, que en algunos casos fueron considerados presos de conciencia. Al menos 47 manifestantes perdieron la vida como consecuencia del uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad y el ejército bahreiníes. Más de 2.500 personas fueron detenidas, de las cuales 5 murieron bajo custodia, y muchas de ellas sufrieron tortura u otros malos tratos. Se impusieron largas penas de cárcel a varias decenas de personas en juicios injustos celebrados ante tribunales militares.

España vendió a este país munición para aeronaves militares por un valor de 6,35 millones de euros. No se autorizaron operaciones adicionales.

Colombia: Aunque el gobierno siguió manifestando públicamente su compromiso con los derechos humanos, ha habido pocas mejoras tangibles en la situación general de estos derechos. La población civil sigue siendo la más afectada por las consecuencias sobre los derechos humanos del conflicto armado. Los grupos guerrilleros, los paramilitares y las fuerzas de seguridad siguen siendo responsables de crímenes de acuerdo con el derecho internacional, entre los que se incluyen homicidios, secuestros, desapariciones forzadas, violencia sexual y desplazamientos forzados. Los habitantes de las zonas rurales, particularmente los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes y campesinas, son quienes sufren un mayor riesgo, al igual que las personas que viven en comunidades urbanas pobres, los defensores y las defensoras de los derechos humanos y los sindicalistas.

España realizó exportaciones por valor de 24,98 millones de euros (un avión de transporte, repuestos para aeronaves, monóculos y gafas de visión nocturna, munición para piezas de artillería y una pistola), todo ello para las Fuerzas Armadas. En paralelo se autorizaron operaciones por un valor total de 13,56 millones de euros, en las categorías 10 (aeronaves), 4 (bombas, torpedos, cohetes y misiles) y 3 (municiones, dispositivos y componentes).

Egipto: En enero de 2011 comenzó una revuelta popular con manifestaciones masivas de protesta que, provocaron la caída del presidente Hosni Mubarak el 11 de febrero y el inicio de un proceso de transición todavía inacabado. Sin embargo, la tortura y otros malos tratos continuaron siendo un fenómeno habitual y generalizado y en la mayoría de los casos se cometían con impunidad. .Murieron más de 800 personas y millares fueron detenidas, golpeadas o torturadas.

Se prometió libertad de expresión, asociación y reunión, pero la dura realidad es que las críticas a las nuevas autoridades no se toleran, se persigue a los activistas y los actores de la sociedad civil organizada viven bajo la amenaza de investigaciones penales intrusivas. Asimismo, siguen dispersándose por la fuerza manifestaciones pacíficas, lo que ocasiona enfrentamientos con la policía antidisturbios y muertes.

Se materializaron ventas españolas por 69,83 millones de euros, en aeronaves de

transporte militar, productos de la categoría 1 (armas con cañón de ánima lista con calibre inferior a 20mm.) y productos de la categoría 6 (vehículos terrenos). Por su parte, las autorizaciones aprobadas ascendieron a 79,62 millones de euros, prácticamente en su totalidad en la categoría 10 (aeronaves).

Estados Unidos: Este país continuaba envuelto en conflictos armados en Afganistán e Irak, sin que hubiera suficientes garantías de que las armas vendidas desde España no terminen utilizándose en estos escenarios, por las fuerzas armadas o por algunas de las empresas privadas de seguridad que operan allí en nombre de EE UU. Debido al porcentaje de material español que se destina a empresas privadas en EEUU, las Organizaciones quieren también alertar de los insuficientes controles sobre la tenencia y venta de armas de fuego en numerosos Estados del país, lo que facilita que puedan ser utilizadas para la comisión de delitos. Por último, tampoco existen suficientes garantías de que no puedan ser transferidas a personas vinculadas al crimen organizado en México.

Las ventas realizadas alcanzaron un valor de 115,60 millones de euros, en las categorías 8 (materiales energéticos y sustancias relacionadas), 10 (aeronaves), 1 (armas con cañón de ánima lista con calibre inferior a 20mm.), 3 (municiones, dispositivos y componentes), 4 (bombas, torpedos, cohetes y misiles) y 11 (equipos electrónicos). En este caso las ventas están más diversificadas, con un 60,9% del total destinado a las Fuerzas Armadas y el resto a empresas privadas. Se autorizaron asimismo operaciones por un total de 177,72 millones de euros, repartidos en las categorías 10 (aeronaves), 8 (materiales energéticos), 1 (armas con cañón de ánima lisa con calibre inferior a 20mm) y otras.

A esta cantidad hay que sumarle otros 6,71 millones euros en armas de caza y tiro deportivo. También se han autorizado operaciones en esa misma categoría por un valor de 7,28 millones de euros.

Ghana: En la categoría de armas de caza y tiro deportivo, Ghana recibió material español por un importe acumulado de 7,50 millones de euros, destinado en su totalidad a empresas privadas, lo que lo convirtió en el primer cliente español en esa categoría. Además, se autorizaron otras operaciones por un importe global de 10,25 millones de euros.

Ghana es un país que tradicionalmente recibe importantes cantidades de armas y munición procedentes de España en este capítulo, por un valor que ya sobrepasa los 25 millones de euros desde el año 2004. El gobierno español insiste en que tiene garantías sobre el uso final de estas armas, que estaría dedicado a la caza de subsistencia.

Sin embargo, las Organizaciones quieren reiterar una vez más su preocupación por el efectivo cumplimiento de esas garantías. Ghana es un país ubicado en una zona de fuerte inestabilidad, con varios países de su entorno en situación de conflicto o postconflicto, por lo que son precisas muchas precauciones para garantizar que las armas españolas no sean derivadas a circuitos ilícitos o a alguno de esos países, donde puedan suponer un riesgo para la seguridad de las personas.

Israel: Este país continuó ejerciendo un férreo control sobre la libertad de circulación de la población palestina en los Territorios Ocupados y especialmente en la Franja de Gaza, donde se mantuvo el bloqueo que supone un castigo colectivo a 1,5 millones de personas que allí residen en clara violación del derecho internacional. Continuó la demolición de viviendas palestinas, con altísimas cifras de desplazados por este motivo al mismo tiempo que continúa la expansión de los asentamientos israelíes ilegales. Se reportaron a

menudo informes sobre tortura y otros malos tratos, y muchos casos de detenciones administrativas sin cargos ni juicio. No hubo avances por ninguna de las dos partes, en las investigaciones de los presuntos crímenes de guerra y violaciones del DIH cometidos durante la Operación Plomo Fundido, llevada a cabo contra Gaza en 2008 y 2009.

Las ventas realizadas por España de material de defensa ascendieron a 472.545 euros, principalmente en las categorías 3 (municiones, dispositivos y componentes) y 11 (equipos electrónicos). Casi un 74% se dirigió a empresas privadas, un 19,3% a las fuerzas armadas y el resto a empresas públicas. Se autorizaron, además, operaciones de material de defensa por un total de 11,95 millones de euros.

México: Los cárteles de la droga y otras bandas delictivas, actuando en ocasiones en colusión con la policía u otros funcionarios públicos, mataron y secuestraron a miles de personas. El gobierno del presidente Calderón siguió desplegando a 50.000 soldados y a un número creciente de infantes de marina para combatir a los cárteles de la droga. Durante el año, éstos lucharon entre sí y contra las fuerzas de seguridad por el control territorial en ciertos estados, como Chihuahua, Nuevo León, Veracruz, Coahuila, Tamaulipas y Guerrero. Más de 12.000 personas perdieron la vida en la violencia resultante. La gran mayoría de estos homicidios nunca se investigaron. En abril, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) informó de que había aún 8.898 cadáveres sin identificar en las morgues del país y de que se había denunciado la desaparición de 5.397 personas desde 2006. Más de 40 soldados y de 500 policías fueron asesinados en 2011.

Durante 2011 se recibió información según la cual las bandas, el ejército y la policía habían matado a un número creciente de personas no relacionadas con los cárteles. Cincuenta y dos personas perdieron la vida en Monterrey cuando una banda delictiva incendió un casino con la complicidad de algunos policías locales. En los estados de Tamaulipas y Durango se descubrieron fosas clandestinas con más de 500 cadáveres no identificados.

El total de ventas españolas de material de defensa a México ascendió a 109,60 millones de euros, la inmensa mayoría en la categoría 10 (aeronaves) y una pequeña cantidad en la categoría 1 (armas con cañón de ánima lisa con calibre inferior a 20mm) para un particular. Las autorizaciones en este caso alcanzaron los 182,69 millones de euros, la inmensa mayoría en aeronaves. Las organizaciones pedimos al gobierno español aclare qué tipo de medidas ha adoptado para asegurarse que estas aeronaves no están siendo o van a ser utilizadas para cometer violaciones de derechos humanos para combatir los cárteles de la droga.

Por otro lado, México recibió escopetas y cartuchos de escopeta destinados en su mayoría a las Fuerzas Armadas por un total de casi 847.557 euros, mientras que se autorizaron otras operaciones de la misma categoría por un importe de 4,43 millones de euros.

Pakistán: La situación de los derechos humanos continuaba siendo mala, y los miembros de los servicios de inteligencia y las fuerzas de seguridad participaban con frecuencia, y casi siempre con impunidad, en violaciones de estos derechos, incluidos desapariciones forzadas, tortura y ejecuciones extrajudiciales. Las denuncias de ejecuciones extrajudiciales eran habituales en la provincia de Baluchistán y en el Noroeste, así como en Karachi, que se vio asolada por la violencia.

Casi medio millón de personas continuaban desplazadas a consecuencia del persistente conflicto entre las fuerzas de seguridad y los talibanes paquistaníes, mientras que las comunidades que regresaban a regiones arrebatadas a la insurgencia denunciaban falta de seguridad y de acceso a servicios básicos. Los talibanes paquistaníes y otros grupos armados mataron a civiles en ataques selectivos e indiscriminados por todo el país. Karachi se vio inmersa en una oleada de homicidios, desencadenada por bandas rivales vinculadas a distintos grupos étnicos y políticos.

A lo largo del año Pakistán recibió simuladores de vuelo, sistemas de radar, reparación y modernización de motores de aeronaves, y repuestos de aeronaves, todo ello para sus fuerzas armadas, por un total de 12,89 millones de euros. Por otra parte, se autorizó otras operaciones por un importe global de 10,20 millones, en la categoría 14 (equipos para entrenamiento o simulación militar).

España también vendió a este país armas de caza y deportivas por un valor de 675.376 euros y autorizó otras operaciones de esa misma categoría por un total de 52.290 euros.

4 - Otras operaciones sobre las que es necesaria más información

Existen otras operaciones que las Organizaciones no valoran en principio como transferencias preocupantes, pero entienden que se requeriría un mayor nivel de información. Instamos a los diputados y diputadas de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados a solicitar dicha información.

Así ocurre con las efectuadas con **Emiratos Árabes Unidos** por un importe de 66.148 euros en bombas de aviación y carabinas, destinadas en un 96% a sus Fuerzas Armadas y el resto a empresas privadas. También se autorizaron otras operaciones por un valor de 761,96 millones de euros, en su gran mayoría en aeronaves y el resto en las categorías 4 y 6 (vehículos terrestres). EAU suele ser destino inicial para numerosos reenvíos a otros destinos tanto de la región del Golfo como otras. Para estas autorizaciones ¿qué tipo de garantías sobre el uso y destinatario final de las mismas va a tomar el gobierno español?

En referencia a material antidisturbios, **Perú** recibió productos españoles por valor de más de 600.832 euros y le fueron autorizadas otras importaciones por un total de 1,08 millones de euros.

También se necesitaría mas información sobre las ventas a **Venezuela** de España, de vendió tres patrulleros oceánicos y un buque de vigilancia costera y munición para buques por un total de 567,35 millones de euros, todo ello con destino a sus Fuerzas Armadas. Igualmente autorizó otras operaciones de material de defensa por 23.726 euros. Respecto a las armas de caza y deportivas las ventas ascendieron a 810.840 euros y se autorizaron otras operaciones por un importe de 3,47 millones de euros. En cuanto a material antidisturbios España exportó productos por un total de 145.823 euros y autorizó otras operaciones por 1,41 millones de euros.

En ese mismo apartado, se aprobaron autorizaciones para vender material antidisturbios a **Túnez** por un importe de 162.810 euros.

En el caso de **Turquía**, se realizaron ventas por valor de 66.354 euros en partes y piezas

de aeronaves (en el marco del programa A400M) y una pistola, y se autorizaron por valor de 14,7 millones, de ellos 13 millones en la categoría 10 (aeronaves) y casi 1 millón en la 4 (bombas, torpedos, cohetes y misiles). También se vendieron cartuchos, pólvora y vainas para armas de caza y tiro deportivo, por valor de 1,8 millones, y se autorizaron 10 millones más.

Por último, las transferencias destinadas a **Irán** en material de doble uso tuvieron un valor de 16,7 millones de euros, mientras se autorizaron por 30 millones más.

En cuanto a **China**, en este periodo se realizaron exportaciones de productos y tecnologías de doble uso equivalentes a 18,6 millones de euros, mientras se autorizaron otras operaciones del mismo capítulo por 30,5 millones más.

De nuevo, el caso de Arabia Saudí

Arabia Saudí constituye uno de los casos que más preocupación despiertan a las organizaciones, no sólo por las exportaciones del pasado año sino por la operación, todavía en marcha, que podría culminar en la venta a aquel país de 250 carros de combate Leopard. Ya en el año 2010 las organizaciones se dirigieron por escrito al presidente del Gobierno para mostrar su preocupación y demandar más información sobre el proceso. Entonces insistieron en que el balance negativo del régimen saudí en materia de derechos humanos hacía esta operación totalmente desaconsejable, al menos sin contar con las máximas garantías sobre el uso final del material. También se cuestionó el caso en el marco del carácter preventivo de la Ley 53/2007.

Las negociaciones, sin embargo, continuaron con el anterior gobierno y también con el actual. El ministro de Defensa, Pedro Morenés, ha afirmado en el Congreso de los Diputados que España tiene una posición "razonablemente buena" para hacerse con ese contrato, y que el Gobierno tiene una "relación permanente" con Arabia Saudí para que España se pueda hacer con el contrato.⁵ A su vez el secretario de Estado de Defensa, Pedro Arguelles, parece haber incluido el posible contrato (valorado en casi 3.000 millones de euros) en su agenda, y estaría preparando una reunión con el Gobierno saudí para presentar una propuesta. Más recientemente incluso, el ministro de Defensa ha intensificado su agenda en relación con esta cuestión, y justificado esa posible venta ante medios de comunicación.⁶

Las organizaciones vuelven a expresar su preocupación por esta posible operación, y a reiterar que este caso debe servir para reforzar la dimensión preventiva de la Ley 53/2007, que todos aquellos implicados en autorizar las operaciones de venta de material de defensa al exterior deberían tener muy presente en sus procesos de tomas de decisión.⁷

5 Infodefensa, "Morenés considera que España está en una posición razonablemente buena de vender Leopard a Arabia Saudí", 14 de marzo de 2012.

6 "Yo creo que en Arabia Saudí hay una evolución, desde su idiosincrasia...", *El País*, 20 de mayo de 2012.

7 Infodefensa, "Las negociaciones para la venta de Leopard a Arabia Saudí entran en una etapa decisiva", 15 de febrero de 2012.

5. Conclusiones y recomendaciones

El análisis de las operaciones de exportaciones españolas realizadas en 2011 lleva a las Organizaciones a concluir que **ha habido avances que podrían servir como precedente para una aplicación más estricta de la Ley 53/2007** en el futuro. Entre los principales, la revocación de dos autorizaciones a Libia, y el sometimiento a especial escrutinio de operaciones a otros países del Norte de África y Oriente Medio.

Estas iniciativas son consideradas positivas por las Organizaciones. Sin embargo, también han seguido produciéndose transferencias que, por el tipo de producto que involucran y la situación de derechos humanos en el país de destino, pueden calificarse como preocupantes, incluyendo entre otros a Arabia Saudí, Bahrein, México o Pakistán.

Ante esta situación y como recomendación principal, las Organizaciones consideran que la Comisión de Defensa del Congreso de Diputados debe instar enérgicamente al Gobierno a que en sus informes anuales sobre la materia incluya todas y cada una de las cuestiones reflejadas en sus dictámenes de 2009 y 2010. Desde la aprobación de la Ley 53/2007, la Comisión de Defensa no sólo recibe y analiza los datos de exportaciones, sino que elabora un dictamen con recomendaciones al Gobierno para mejorar en materia de control y transparencia. El cumplimiento de dichas recomendaciones permitiría avanzar de forma muy significativa en ambos aspectos, por lo que los diputados deberían reclamar ese cumplimiento.

De manera más concreta, y a modo de ejemplo sobre dos de las cuestiones pendientes más relevantes (control de las ventas preocupantes y transparencia y mayor rigor en el proceso de autorización y rendición de cuentas) las Organizaciones recomiendan:

- **Con el objetivo de poder hacer un verdadero control parlamentario sobre ellas, facilitar la información de las exportaciones con antelación suficiente y asegurar las comparecencias del Gobierno para informar sobre operaciones efectuadas o en marcha,**
- **Reforzar el control de las exportaciones preocupantes y aplicar plenamente la dimensión preventiva de la Ley 53/2007. Para ello se insta al Gobierno y al Congreso a actuar a tres niveles:**
 - Aplicar la **dimensión preventiva** que existe en la Ley, posibilitando que el Gobierno suspenda la exportación de armas a aquellos países en los que se produzca un conflicto armado y existan indicios racionales de su uso indebido, aunque dicha exportación estuviera autorizada anteriormente.
 - Mejorar en la **aplicación de los criterios** para autorizar o denegar una exportación cuando exista un riesgo sustancial de que se utilizarán para cometer violaciones de derechos humanos. Esto implicaría examinar caso a caso cada transferencia y facilitar al Congreso los criterios utilizados y las fuentes de información consultadas para autorizarlas.
 - Perfeccionar el sistema de garantías en el destino y uso final del material exportado, mediante el **seguimiento del material en el país de destino**. Para ello, se pide al Gobierno que dé instrucciones a los agregados de Defensa de las embajadas españolas para que “hagan el mejor seguimiento posible, dentro de sus capacidades, medios y competencias, del uso efectivo del material de

defensa y de doble uso”⁸. El Parlamento debe interesarse por las medidas adoptadas para poner en práctica esta recomendación.

- **Continuar con los avances en la transparencia de la información sobre las transacciones realizadas.** Dado que el propio Congreso reconoce que la información aportada por el Gobierno es insuficiente para poder ejercer una **labor eficiente de control parlamentario**, resulta recomendable que se continúen los esfuerzos desde el Gobierno para
 - Describir el **tipo de producto y usuario final** para todas las transferencias de armas españolas, proporcionando información más detallada sobre aquellas ventas que superan los 10 millones de euros.
 - Facilitar información detallada sobre las **denegaciones de transferencias** de armas, tanto de los criterios utilizados como del nombre del país.
 - Evitar la **discrepancia en los datos de exportaciones** entre las cifras oficiales y los proporcionados por el sector industrial español de la defensa.

8 Dictamen emitido por la Comisión de Defensa en relación con el Informe sobre Estadísticas españolas de exportación de Material de Defensa, de Otro Material y de Productos y Tecnologías de Doble Uso», correspondiente al año 2008. Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2009.

Anexo 1 - Artículo 8 de la Ley 53/2007

1. Las solicitudes de autorización serán denegadas y las autorizaciones, a las que se refiere el artículo 4, suspendidas o revocadas, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando existan indicios racionales de que el material de defensa, el otro material o los productos y tecnologías de doble uso puedan ser empleados en acciones que perturben la paz, la estabilidad o la seguridad en un ámbito mundial o regional, puedan exacerbar tensiones o conflictos latentes, puedan ser utilizados de manera contraria al respeto debido y la dignidad inherente al ser humano, con fines de represión interna o en situaciones de violación de derechos humanos, tengan como destino países con evidencia de desvíos de materiales transferidos o puedan vulnerar los compromisos internacionales contraídos por España. Para determinar la existencia de estos indicios racionales se tendrán en cuenta los informes sobre transferencias de material de defensa y destino final de estas operaciones que sean emitidos por organismos internacionales en los que participe España, los informes de los órganos de derechos humanos y otros organismos de Naciones Unidas, la información facilitada por organizaciones y centros de investigación de reconocido prestigio en el ámbito del desarrollo, el desarme y los derechos humanos, así como las mejores prácticas más actualizadas descritas en la Guía del Usuario del Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas.
- b) Cuando se contravengan los intereses generales de la defensa nacional y de la política exterior del Estado.
- c) Cuando vulneren las directrices acordadas en el seno de la Unión Europea, en particular los criterios del Código de Conducta, de 8 de junio de 1998, en materia de exportación de armas, y los criterios adoptados por la OSCE en el documento sobre Armas Pequeñas y Ligeras de 24 de noviembre de 2000, y otras disposiciones internacionales relevantes de las que España sea signataria. Para la aplicación de los criterios del Código de Conducta se atenderá a las mejores prácticas más actualizadas descritas en la Guía del Usuario.
- d) Cuando se contravengan las limitaciones que se derivan del derecho internacional, como la necesidad de respetar los embargos decretados por Naciones Unidas y la Unión Europea, entre otras.

2. En todo caso, las referidas autorizaciones deberán ser revocadas si se incumplieran las condiciones a las que estuvieran subordinadas y que motivaron su concesión o cuando hubiere existido omisión o falseamiento de datos por parte del solicitante.

3. La revocación o suspensión de las autorizaciones requerirá la tramitación del oportuno expediente administrativo, en el que se dará audiencia al interesado y que se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y las normas de rango inferior que la desarrollen en esta materia.